

26 de septiembre de 2002

V LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 198

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

	Págs.
5L/PPLD-0013. Proposición de Ley del Defensor del Pueblo Riojano. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.	
Criterio del Gobierno de la Proposición de Ley.	4568

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CRITERIO DEL GOBIERNO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY.

Expte.: 5L/PPLD-0013 -0510657-

Autor: Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.

1.1. Proposición de Ley del Defensor del Pueblo Riojano.

ACUERDO:

Visto escrito núm. 10.983 de fecha 17 de septiembre de 2002, del Gobierno de La Rioja, por el que manifiesta su criterio sobre la Proposición de Ley de referencia.

La Mesa toma conocimiento del criterio del Gobierno, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y acuerda su remisión al Presidente para que dé cuenta al Pleno de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 25 de septiembre de 2002. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del

Parlamento, remitimos certificado del Acuerdo adoptado por el Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2002, por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la tramitación de la Proposición de Ley del Defensor del Pueblo Riojano.

Logroño, 13 de septiembre de 2002. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Alberto Bretón Rodríguez.

Alberto Bretón Rodríguez, Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de su Consejo,

Certifico: Que el Gobierno, en su reunión celebrada el día trece de septiembre de dos mil dos, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la tramitación de la Proposición de Ley del Defensor del Pueblo Riojano.

El Gobierno acuerda:

- 1.º Manifestar que el Gobierno no tiene nada que objetar respecto a la tramitación de la Proposición de Ley del Defensor del Pueblo Riojano, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.
- 2.º Remitir el presente Acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria."

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a trece de septiembre de dos mil dos.

Firmado: El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Alberto Bretón Rodríguez.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.